

LA CORRUPCIÓN Y SUS VÍNCULOS CON EL GÉNERO, UNA APROXIMACIÓN AL CASO MEXICANO

Corruption and Gender Links, an Approach to the Mexican Case

Yolanda Ramos Ruiz

Resumen

Algunas investigaciones establecen que la presencia de más mujeres en el sector público podría ser una solución viable al problema de la corrupción. Por otra parte, trabajos más recientes de organizaciones y ONG internacionales sostienen que los efectos de la corrupción afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres, siendo estas últimas las que sufren las peores consecuencias. Por ello, el objetivo del presente documento es explorar la forma como ha sido abordada esta temática, a fin de contrastarlo con el caso mexicano para determinar si en efecto las mujeres en México perciben y sufren de forma diferente los efectos de este delito. Se concluye que si bien las mujeres mexicanas no perciben de forma diferente la corrupción, sí están expuestas a sufrir sus mayores impactos, esto asociado al alto grado de impunidad presente en territorio mexicano.

Palabras clave: Corrupción, género, desigualdad, impunidad, sector público.

Abstract

Some researchers indicated that the presence of more women in the public sector could be a possible solution to the problem of corruption. Moreover, the most recent works of Organizations and International NGOs argue that the effects of corruption are different among men and women, the latter being those who suffer the worst consequences. Therefore, the aim of this paper is to explore how the approach to this topic has been made by contrasting it with the Mexican case in order to determine, if indeed, women in Mexico perceive and suffer differently the effects of this crime. The conclusion was that if Mexican women do not perceive corruption in a different way, they are exposed to suffering, as well also, to the high level of impunity that is present in the Mexican territory.

Key words: Corruption, gender inequality, impunity, public sector.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema extendido por todo el mundo, presente en casi todos los sectores de la vida pública y privada que influye en la toma de decisiones, provocando una serie de consecuencias adversas que por lo general afectan a los sectores de la población con mayores desventajas. Para observar los efectos de la corrupción en un grupo poblacional tradicionalmente discriminado y en desigualdad de condiciones, como es

Fecha de recepción: 5 de junio de 2015

Fecha de aceptación: 25 de septiembre de 2016

el caso de las mujeres, a principios del siglo XXI, diferentes estudios han indagado entre otras cosas si la feminización de ciertas políticas públicas puede contribuir a combatir la corrupción, si las mujeres son menos corruptas que los hombres, así como la forma diferenciada en que este problema afecta a ambos sexos.

Concretamente, al hacer una revisión de la forma como ha sido abordado dicho vínculo se puede establecer que se ha estudiado desde dos vertientes: quienes han examinado si la existencia de un mayor número de mujeres en el gobierno y altos rangos de poder tiende a disminuir los índices de corrupción y quienes manifiestan que la corrupción afecta más a las mujeres que a los hombres, dado que tradicionalmente el sexo femenino es considerado como el sexo débil y por ende con mayor riesgo de vulnerabilidad.

En la primera parte de este documento se hace una amplia revisión de antecedentes para observar la manera como investigadores alrededor del mundo, así como organizaciones internacionales como el Banco Mundial (BM), Transparencia Internacional (TI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han explorado las diferentes conexiones entre el género y la corrupción, para determinar los alcances que se han logrado con estos trabajos y los campos futuros que se podrían explorar en relación a este tema.

Retomando algunas de las proposiciones encontradas en esta primera fase se procede a realizar un estudio exploratorio que tiene como objetivo principal identificar si para el caso mexicano las mujeres perciben y sufren de forma diferente los efectos de la corrupción. Como metodología para llevar a cabo dicho propósito se toman algunas de las preguntas de la Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup, 2012) y el Latinobarómetro 2013, que indagan directamente sobre temas de corrupción. Una vez seleccionadas las preguntas se hacen algunas pruebas estadísticas para establecer si las diferencias en las respuestas dadas por hombres y mujeres son significativas, obteniendo como resultado que para el caso mexicano el género no es un factor que influya en las percepciones que se tienen de este delito.

Por otra parte, debido a que las encuestas seleccionadas no aportan datos para identificar si la corrupción afecta más a las mujeres que a los hombres, se analizan algunas estadísticas que evidencian que en el contexto mexicano las mujeres tienen altas probabilidades de sufrir un mayor impacto debido a las brechas de género persistente en el país, el pago de sobornos, y la ineficiencia del sistema penal mexicano que contribuyen a que la mayor parte de delitos —y más aquéllos en contra de las mujeres— queden en la impunidad sin que los agresores reciban ningún tipo de sanción o castigo, dejando a la mujer totalmente desprotegida y con pocas posibilidades de obtener justicia.

ABORDAJES PREVIOS SOBRE GÉNERO Y CORRUPCIÓN

Dollar, Fisman y Gatti (1999), fueron de los primeros en sugerir que a medida que el número de mujeres aumentara en el parlamento, el nivel de corrupción tendería a disminuir. Bajo el supuesto de que el sexo femenino tiene valores éticos más arraigados que los hombres —entre ellos la honestidad y la generosidad—, se piensa que una vez que estén en el gobierno van a replicar este mismo comportamiento, lo cual mitigará proble-

mas como el oportunismo y la inoperancia del sector público. Tras realizar un análisis estadístico donde se correlacionan el índice de corrupción (tomando como fuente el *International Country Risk Guide's* y el número de mujeres en el parlamento entre 1945 y 1995, proveniente de la encuesta de la unión interparlamentaria), así como algunas variables de control como PIB, el índice de libertades civiles, y el promedio de educación, entre otras, con una muestra de más de cien países, los autores encuentran una fuerte relación negativa y estadísticamente significativa entre estas dos variables.

Estos hallazgos —producto de pruebas econométricas— les permiten concluir que “las tasas más altas de participación del sexo femenino en el gobierno, están asociadas con niveles más bajos de corrupción” (Dollar, Fisman, y Gatti, 1999:6). De ahí se desprende su propuesta de llevar más mujeres al gobierno, ya que estas se comportan de forma menos oportunista que los hombres, lo que traería importantes beneficios para la sociedad. Descubrimientos similares fueron encontrados por Swamy, Knack, Lee, y Azfar (2000), quienes ampliando el trabajo anterior, y al realizar pruebas con índices de corrupción a nivel micro y macro, y contando la participación de la mujer en el parlamento, en altos cargos burocráticos y en el comercio, manifiestan que tanto en el sector público como en el privado las mujeres toleran menos la corrupción que los hombres y en promedio pagan menos sobornos a la hora de hacer gestiones gubernamentales.

Swamy y sus colaboradores además descubren que en países como Italia y España donde la mayor parte de la población practica la religión católica existe una menor representación de las mujeres y más altos índices de corrupción; relación contraria a la que se da en países escandinavos en su mayoría protestantes. A partir de los resultados donde los autores hallan correlaciones negativas entre género y corrupción, argumentan que a medida que la brecha de género disminuya el problema de la corrupción también lo hará.

A excepción del trabajo anterior, Swamy, Knack, Lee, y Azfar, (2000), son menos categóricos en sus afirmaciones al señalar que esto podría ser una posible solución a esta problemática por lo menos en el mediano plazo. Como complemento, para que esto sea una solución efectiva en el largo plazo, más que integrar mujeres al gobierno, se debe procurar disminuir la discriminación hacia ellas que impide que tomen parte en las decisiones importantes que afectan a un determinado territorio; otorgar mayores derechos a la mujer y una participación más igualitaria en la vida pública es lo que realmente produce negocios más limpios, un mejor gobierno y menos corrupción (World Bank y Oxford University Press, 2001).

A raíz de estos trabajos surgen nuevas interpretaciones del nexo entre género y corrupción. Goetz (2003), cuestiona lo planteado por Swamy y David Dollar (pertenecientes al Banco Mundial), debido a que trabajan con medidas que se basan en percepciones; además, en el documento presentado por Dollar (1999), “solo permite identificar la corrupción en inversores extranjeros y burócratas, por lo que no es posible ver este fenómeno a pequeña escala” (Goetz, 2003:7). Según esta autora en ninguno de los trabajos presentados se tiene en cuenta un factor importante, esto es, el de las oportunidades. Es decir las relaciones de género que se han establecido en sociedades que siguen siendo conservadoras, excluyen a las mujeres de participar en el ámbito público y de esta ma-

nera los bajos niveles de corrupción por parte de las mujeres puede ser explicada porque estas no tienen la oportunidad de participar de actos ilegales dominados por hombres. De manera puntual Goetz (2003:16), señala:

Si las mujeres muestran preferencia por un comportamiento menos corrupto, puede ser simplemente porque han sido excluidas de las oportunidades para este tipo de comportamiento, y ese efecto se ve obligado a cambiar con el tiempo, cuando un mayor número de mujeres entren en la función pública.

Bajo este punto de vista, una vez que las mujeres llegan a ocupar puestos de poder son igualmente corruptas que los hombres. Adicionalmente, en entornos laborales dominados por mujeres y cuando estas tratan con otras mujeres o con clases sociales inferiores a ellas, las profesionales suelen pedir sobornos a cambio de algún servicio público (Goetz, 2003).

Para Hung-En Sung, y relacionado a los trabajos que dan por sentada la relación entre género y corrupción, los argumentos están fundados sobre observaciones espurias.¹ A su parecer esta asociación se da principalmente por su contexto, “la democracia liberal, un sistema político que promueve la igualdad de género y una mejor gobernabilidad” (Sung, 2003:703), características de un sistema más justo, en el cual una mayor liberalización política es la que permite la relación negativa entre las variables de género y corrupción. En circunstancias donde no haya libertad de prensa ni un poder judicial independiente, difícilmente el aumento de las mujeres en el gobierno disminuirá la corrupción, ya que estos dos elementos de la democracia liberal son de suma importancia para controlar los excesos del gobierno, manifiesta la autora.

Grimes y Wängnerud (2012) —aplicando los supuestos de Sung— realizaron un estudio para observar si esto se cumplía en el caso mexicano, país altamente corrupto que como consecuencia crea impedimentos para que las mujeres ingresen a la arena política; uno de los hallazgos de las investigadoras fue que una vez en el poder político, las mujeres contribuyen a reducir la corrupción. No obstante esto, más que ser producto de las características que se le asocian a la mujer de tener más valores éticos, se da como producto de un buen gobierno que causa la igualdad de género y esto en etapas posteriores se traduce en efectos positivos en el control de la corrupción.²

Otro estudio que hace hincapié en la importancia de la democracia y más específicamente en las instituciones democráticas, es el presentado por Esarey y Chirillo; según ellos, son estas instituciones las que activan la relación entre género y corrupción, en la medida en que hacen de la corrupción una propuesta arriesgada, donde hay posibilidad de ser descubierto y juzgado. De esta forma su argumento es que “las mujeres son dife-

¹ Hace referencia a los presentado por Dollar, Fisman, & Gatti (1999) y Swamy, Knack, Lee, & Azfar (2000); según ella, dichas afirmaciones están basadas en errores del modelo o inferencias erróneas (Sung, 2003:704).

² En este estudio Grimes y Wängnerud (2012) manifiestan que aunque en el caso mexicano la mujeres que trabajan en la política pueden verse involucradas en casos de corrupción por los altos índices presentes en el país, su decisión de hacerlo o no depende en gran medida de las características políticas e institucionales del contexto (p.17).

rencialmente afectadas por estos riesgos y por lo tanto sienten mayor presión para ajustarse a las normas políticas existentes sobre la corrupción” (Esarey y Chirillo, 2013:632). En las democracias las mujeres son menos corruptas porque son más adversas al riesgo que los hombres y porque son más vulnerables al castigo por la discriminación sexual que padecen; sin embargo esto no sucede en sistemas autocráticos en donde la brecha es débil o inexistente argumentan Esarey y Chirillo (2013).

En contextos democratizados, donde se trabaja para combatir la corrupción y donde las sanciones en las urnas por parte de los votantes son mayores, los niveles de corrupción en las mujeres tienden a disminuir (Esarey y Schwindt, 2016). El estereotipo de que la mujer es menos corrupta hace que cargue con más responsabilidad y se tenga más expectativas en ella, por eso, de ser sorprendida cometiendo este delito, es susceptible de ser castigada con mayor severidad que los hombres, motivo suficiente para abstenerse de practicar la corrupción. Como ejemplo de esto, Esarey y Schwindt (2016), citan el caso de las presidentas Laura Chinchilla en Costa Rica (2010-2014) y Michelle Bachelet en Chile (2014-) que tras verse envueltas en escándalos de corrupción, sus niveles de popularidad cayeron drásticamente, evidenciando el castigo del electorado.

Dejando de lado los análisis estadísticos y haciendo uso de la metodología experimental para comprobar lo mencionado por otros autores, Alatas *et al.* (2006) —al realizar un experimento en Australia, India, Indonesia y Singapur— descubrieron que el postulado de que “a mayor número de mujeres en el gobierno, menos corrupción” puede no ser tan universal; sus resultados arrojaron que “solo en Australia las mujeres son menos tolerantes a la corrupción que los hombres, mientras que en los otros países no existen diferencias significativas de género en las actitudes hacia la corrupción” (Alatas *et al.*, 2006:1). De ahí que las investigadoras consideren que esta relación entre variables está influida por factores culturales; es por esto que las mujeres de los países asiáticos, las cuales están expuestas a altos índices de corrupción en la vida diaria, vean como algo normal esta práctica, por lo que la toleran y aceptan, mientras que en países como Australia, donde es mayormente sancionado el comportamiento de las mujeres hacia este delito, es al contrario.

Los trabajos anteriores han intentado demostrar si ante actos corruptos la mujer se comporta de forma diferente que el hombre, para lo cual se han valido en su mayoría del análisis estadístico para encontrar significancia entre las variables, aunque también — como vimos anteriormente— el uso de experimentos fungió como herramienta útil para proporcionar nuevos argumentos. A pesar de ser un tema no muy estudiado, han surgido conclusiones importantes que permiten evidenciar que el aumento de las mujeres en la acción pública por sí solo no es la solución para disminuir la corrupción ya que como vimos anteriormente hay otras variables que afectan la conexión entre género y corrupción.

Como se mencionó al inicio, otra perspectiva desde la que se ha analizado el tema es en lo concerniente a los efectos que trae consigo la corrupción en las mujeres, ya que hay quienes sostienen que esta práctica deja impactos negativos en toda la sociedad; sin embargo el sexo femenino es el más afectado. Aunque en años recientes en la mayor parte de los países del mundo y de las organizaciones internacionales se ha trabajado por conseguir mayor equidad de género, las mujeres siguen siendo segregadas en materia

laboral, limitando sus oportunidades económicas y de toma de decisiones, con lo cual las desigualdades persisten y el desarrollo se da a un ritmo más lento (World Bank, 2016). Es por esto que las mujeres como grupo poblacional continúan presentando altos índices de pobreza, factor que las hace mucho más vulnerables a sufrir los efectos de la corrupción.

En comparación con los hombres, las mujeres padecen causas específicas de la corrupción, entre las que se pueden destacar el soborno que deben pagar por la prestación de servicios de salud, educación, acceso a la justicia, obtención de beneficios sociales por parte del gobierno, además de la corrupción de tipo sexual que algunas deben enfrentar en sus lugares de trabajo, así como la corrupción en relación con la trata de mujeres (Schimmel y Pech, 2004). Dado el rol otorgado a la mujer de cuidadora del hogar o ama de casa que en muchos países del mundo —y más en aquellos en vías de desarrollo— sigue persistiendo, son ellas quienes más demandan servicios básicos para sí mismas como para sus hijos; en consecuencia, la exposición a ser víctima del soborno a pequeña escala es mayor (Transparency International, 2010). El acceso inequitativo a la prestación de servicios y la desigualdad en el acceso al poder político y a altos cargos administrativos, tanto en el sector público como el sector privado, agudiza y perpetúa la discriminación por cuestiones de género.

Dentro de las manifestaciones de la corrupción que afectan de forma específica al género femenino destaca la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres cuando quieren hacer valer sus derechos por medio del acceso a la ley: “la corrupción en los organismos judiciales y de investigación es particularmente perjudicial para las mujeres cuando, como víctimas de la discriminación y la violencia, tratan en vano de hacer valer sus derechos en el sistema judicial” (Schimmel y Pech, 2004:10). Delitos como la violencia doméstica, acoso sexual y abuso laboral, entre otros, son pocas veces condenados con el rigor que merecen, en ocasiones por negligencia de los organismos encargados y en otras porque los agresores pagan sobornos a policías y jueces para que detengan el proceso y así evitar el castigo (Nawaz, 2009).

Una forma de soborno muy practicada en varios países del mundo, y sin embargo poco denunciada, es la coacción sexual que la mujer padece en los sitios de trabajo o lugares de estudio. En algunos países de África Subsahariana los favores sexuales se han vuelto una moneda de cambio; en estructuras jerarquizadas, las mujeres deben prestar este tipo de favores a sus superiores masculinos a fin de conservar su empleo o conseguir un ascenso (Schimmel y Pech, 2004). Lo peor de este tipo de hechos es que debido a la forma como ocurren —al interior de las empresas o en sitios reservados—, es algo que poco se visibiliza; adicionalmente, el temor y la vergüenza de las mujeres ante el desprestigio social y los conflictos con su cónyuge hace que esto no sea denunciado, permitiendo que los abusos continúen.

Relacionado con las agresiones sexuales, la trata de mujeres es otro delito que afecta de forma particular a las mujeres. Tanto en los países de origen de las víctimas como en los lugares de tránsito y en los destinos donde las mujeres son vendidas para ejercer trabajos sexuales y esclavitud, el soborno a los funcionarios de todos los niveles por parte de grupos criminales para evitar una regulación efectiva y la ejecución de la ley es una

práctica común que alienta esta agresión y pone en grave riesgo la integridad de esta parte de la población (Schimmel y Pech, 2004).

La fragilidad del sistema penal con relación a este tema, además, es agudizado en contextos de posconflicto. En aquellos países que atravesaron largos periodos de guerra, la capacidad de los gobiernos para generar leyes rigurosas es débil, por lo que la corrupción es latente y a menudo toma forma de graves abusos contra la población civil y en mayor medida contra los derechos de las mujeres (Nawaz, 2009). En naciones que padecen o han padecido el horror de la guerra, como Colombia o Uganda, el sexo femenino es visto como trofeo de guerra y es mucho más susceptible de sufrir la práctica del desplazamiento forzado. Sumado a lo anterior Nawaz (2009:6) manifiesta que en estos contextos:

Una práctica común es la extorsión sexual de mujeres y niñas durante el conflicto y el posconflicto, así como los favores sexuales por alimentos. La pobreza extrema y la corrupción son características comunes después de los conflictos y los Estados frágiles. Las mujeres son particularmente golpeadas por la pobreza en estos contextos desde que son susceptibles de ser excluidos de la plena participación en los mercados de mano de obra o de crédito, ya sea por ley o en la práctica. La corrupción en estas circunstancias, por tanto, prohíbe la realización de los derechos básicos a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica.

Como vemos, la corrupción afecta de sobre manera al género femenino de múltiples formas. Las mujeres —quienes tradicionalmente se encuentran en posiciones desiguales con referencia a sus pares masculinos— han debido soportar mayores y más terribles consecuencias que deja a su paso la corrupción. Según Transparency International (2010:4), las mujeres soportan la carga más severa de la corrupción debido a las siguientes razones, entre otras:

1. No tienen acceso a los recursos.
2. Son las principales usuarias de los servicios públicos (salud, educación).
3. Carecen de voz y participación.
4. Son marginadas en la toma de decisiones: en sociedades dominadas por hombres, el sexo femenino es excluido de la toma de decisiones con respecto a presupuesto de gobierno y el gasto del mismo, a la vez que no se les permite exponer sus necesidades y pedir rendición de cuentas a funcionarios públicos.
5. Los derechos de las mujeres están desigualmente protegidos: los funcionarios y autoridades policiales corruptas hacen más difícil que las mujeres accedan a la ley y busquen protección mediante vías legales.

Un factor que agudiza esta problemática son los bajos niveles de alfabetización que en algunas partes del mundo tienen las mujeres. El desconocimiento de sus derechos y de programas y servicios públicos a los cuales pueden acceder de forma gratuita como cualquier otro ciudadano, las deja vulnerables a la extorsión y al abuso de la ley (United

Nations Development Programme, UNDP, 2010). Asimismo, los efectos de la corrupción hacen más difícil que las brechas de género se hagan cada día más estrechas. Esto se evidencia en el momento en que las mujeres deciden ser emprendedoras y crear su propio negocio a fin de tener mayor independencia económica.

La corrupción en el sector de la regulación de las empresas afecta desproporcionadamente a mujeres empresarias al distorsionar el acceso al crédito o haciendo más difícil obtener licencias y permisos para iniciar un negocio [...] La corrupción impone restricciones a sus capacidades de formar empresa ya que no tienen los recursos para pagar por los permisos. Esto lleva a la marginalidad económica de las mujeres. (UNDP, 2010:13)

Como consecuencia de lo anterior, algunas mediciones de Transparencia Internacional han encontrado que ellas perciben niveles más altos de corrupción, además de tener una visión más aguda de lo que esto es. “La corrupción implica una gran gama de prácticas de explotación, tales como el abuso físico, los favores sexuales, tanto el dar como recibir cohecho; todos los cuales son percibidos como fuertemente ligados a la falta de entrega de los servicios y la falta de liderazgo” (Huairou Commission y UNDP, 2012:1). Ante la visión más amplia que tienen las mujeres, organismos internacionales recomiendan ampliar el concepto de corrupción de tal manera que incluya estas experiencias a las que las mujeres —y en particular aquellas más pobres— son sometidas (Huairou Commission y UNDP, 2012).

Una de las problemáticas que resaltan los estudios citados anteriormente —tanto los que se enfocan a estudiar la relación entre más mujeres en el poder y menores índices de corrupción, como aquellos que han observado efectos de las prácticas corruptas de forma diferencial a través del género—, es la falta de información que dé cuenta de la manera de como hombres y mujeres se relacionan con este delito. “Uno de los déficits más notorios en los análisis sobre género y corrupción es la ausencia de datos concretos que corroboren hipótesis de trabajo y sean un punto de partida sólido para la propuesta de políticas públicas” (PNUD, 2014:18).

Basados en la información anteriormente documentada, que relaciona la corrupción con cuestiones de género, surgen algunas conclusiones. En lo referente a que mayor número de mujeres en la vida pública tiene correlación con menores índices de corrupción postulado por Dollar, Swamy y otros autores a principios del siglo XXI, si bien sirvió para poner el tema en el debate académico, a través de los años se ha visto que no necesariamente feminizar la política o implementar políticas públicas que incluyan mayor proporción de mujeres, haya contribuido a bajar los niveles de corrupción en países que han adoptado este tipo de estrategias.

Tal como lo mencionaba Goetz (2003), si las mujeres son menos corruptas es porque tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades para este tipo de comportamiento. En años recientes, con las reformas que abogan por la igualdad de género —lo que conlleva a colocar más mujeres en la política y en cargos públicos debido a la ley de cuotas—, la mujer ha tenido mayores oportunidades de desenvolverse en la escena pública, mostrando comportamientos similares o peores que sus homólogos masculinos

frente a la corrupción. Sólo por hacer referencia a algunos casos, en países como Brasil, Chile y Argentina donde sus presidentes en años recientes son o han sido mujeres, todas se han visto involucradas en este delito. Además en países como Colombia, Panamá y México entre otros, funcionarias de entidades del gobierno han sido acusadas de aceptar sobornos y ser parte de grandes redes de corrupción.

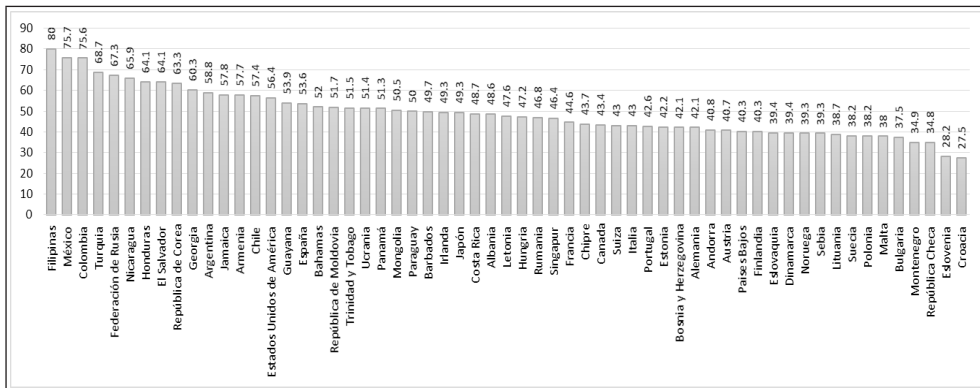
Finalmente, en cuanto a los efectos diferenciados que tiene la corrupción sobre las mujeres, tenemos que —en contextos donde las brechas de género siguen siendo altas y las mujeres tienen menos posibilidades de expresarse y participar en la economía, la política y los asuntos públicos relevantes— están más expuestas a padecer los efectos de la corrupción y ser víctimas del soborno en cualquiera de las modalidades expresadas en los apartados anteriores. Para observar la conexión entre género y corrupción desde este último enfoque, en la siguiente parte del documento se estudiará el caso mexicano, uno de los países con mayores índices de corrupción y en donde las tasas de pobreza, desigualdad e inequidad de género persisten, a fin de observar si en efecto las mujeres perciben y sufren de forma diferente los efectos de este delito.

MUJERES MEXICANAS FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Hoy en día, según Transparencia Internacional (2014), México es uno de los países más corruptos del mundo y el primero entre los países pertenecientes a la OCDE (Casar, 2015). La corrupción definida como “el abuso de un poder acordado o encomendado para beneficio privado” (PNUD, 2014:12), en las formas que adopta trae múltiples consecuencias, entre las que se destacan la disminución de la inversión extranjera, el desvío de recursos económicos destinados a proyectos sociales —lo que obstaculizan el desarrollo del país—, desconfianza por parte de los ciudadanos en las instituciones —lo que a su vez fomenta la cultura de la ilegalidad y la ineficacia de las políticas públicas— entre otras. En México estos altos niveles de corrupción están asociados estrechamente con la impunidad generalizada presente en el país; de acuerdo al Índice Global de Impunidad México 2016 (IGI-MEX),³ de 59 países evaluados, México ocupa el lugar 58, sólo superado por Filipinas (ver Gráfica 1).

Esta conexión entre corrupción e impunidad es el escenario propicio para el surgimiento y reproducción de la violencia, la ilegalidad y la violación de los derechos humanos (IGI-MEX, 2016), sobre todo los de aquellos grupos que a lo largo de la historia han mantenido posiciones de desventajas, como las mujeres, los indígenas y las clases más empobrecidas del país. En este contexto y haciendo referencia al caso puntual de las mujeres, muchas de las agresiones y problemáticas de las que son víctimas en un país, que además de lo anteriormente citado muestra profundas desigualdades, tienden a ser subvaloradas y rara vez atendidas, con lo cual se hace más difícil conseguir la tan anhelada igualdad de género.

³ El IGI-MEX es un índice compuesto y complejo. Compuesto porque incluye información de tres dimensiones distintas que construyen la cadena de impunidad: delitos no denunciados (cifra negra), así como el funcionamiento y capacidades de los sistemas de seguridad y justicia. Es un índice complejo porque es un modelo econométrico de 19 variables (Universidad de las Américas, Puebla, 2016).



GRÁFICA I. ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD (IGI), 2015

Fuente: IGI-MEX 2016, recurso en línea, consultado el 31 de mayo de 2016.

Las mujeres en México representan el 51.4% de la población total del país (INEGI, 2015), son mayoría con respecto al género masculino y en décadas recientes han tenido mayor participación en la vida económica, política y social; este progreso no ha sido homogéneo, ya que prevalecen la desigualdad de género, la violencia contra la mujer, la discriminación y la falta de acceso a las oportunidades (Conapo, 2009). En el *Global Gender Gap Report 2013*,⁴ del World Economic Forum (WEF), México ocupa el lugar 68 entre 136 países, debido a que aún exhibe importantes rezagos en dos de los componentes que este índice evalúa: participación económica y oportunidades, y empoderamiento político, como se muestra en la Tabla 1.

Por su parte, la discriminación y la falta de igualdad de género que aún persiste en el país son vistas por mujeres y hombres como libertades y derechos básicos que continúan siendo amenazados (ver Gráfica 2). Tener presente este tipo de datos acerca del entorno en el que se desenvuelven las mujeres en México es importante para fines de este estudio exploratorio ya que tanto las percepciones como las consecuencias de la corrupción varían de un lugar a otro.

LAS MUJERES Y SUS PERCEPCIONES DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Una vez dada esta breve exposición acerca de la corrupción y la igualdad de género en México, a continuación se procede a realizar un análisis de la Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup 2012), así como de algunas de las preguntas referentes al tema de la corrupción incluidas en el Latinobarómetro 2013, con el fin de determinar si existe alguna relación entre la condición de género y la práctica de la corrupción.

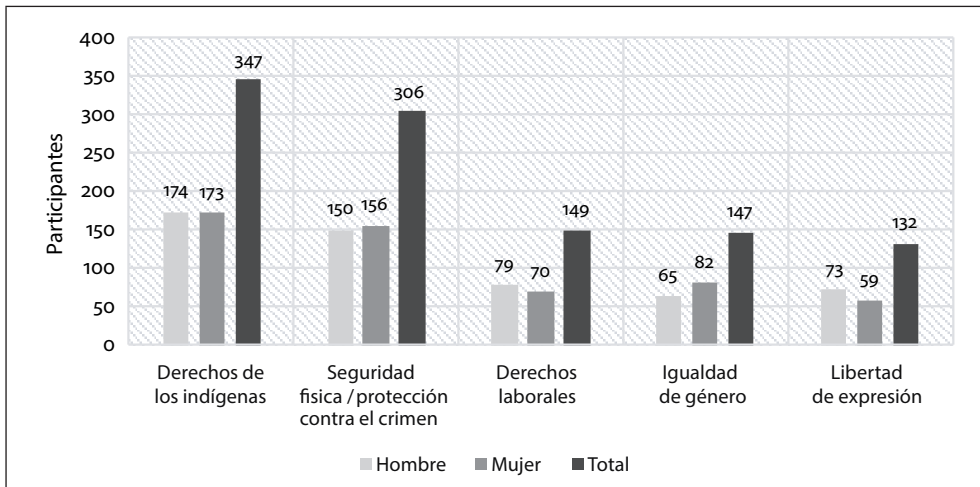
La Encup está integrada por 94 preguntas que buscan recaudar información relacionada con la cultura política y algunas prácticas ciudadanas de hombres y mujeres mayo-

⁴ Este indicador capta la magnitud y el alcance de las disparidades basadas en el género y evalúa cuatro áreas claves: salud, acceso a la educación, participación política e igualdad económica (WEF, 2013).

TABLA I. ÍNDICE DE BRECHA DE GÉNERO MÉXICO 2013

	Posición	Puntuación	Promedio de la muestra	Mujer	Hombre	Proporción mujer/hombre	Proporción mujer/hombre				
Subíndices de diferencia de género							0	Desigualdad	Igualdad	100	125
Participación económica y oportunidad	III	0.550	0.601								
Participación en la fuerza de trabajo	112	0.56	0.68	47	84	0.56					
Igualdad salarial para trabajos similares (encuesta)	106	0.57	0.64	—	—	0.57					
Ingreso estimado del trabajo (PPP US\$)	110	0.43	0.53	10,218	23,551	0.43					
Legisladores, altos funcionarios y directivos	55	0.44	0.26	31	69	0.44					
Profesionales y técnicos	83	0.82	0.64	45	55	0.82					
Logro educativo	70	0.991	0.934								
Tasa de alfabetización	76	0.97	0.87	92	95	0.97					
Matrícula en la educación primaria	I	1.00	0.92	98	98	1.01					
Matrícula en la educación secundaria	I	1.00	0.60	74	71	1.04					
Matrícula en la educación terciaria	93	0.97	0.87	28	29	0.97					
Salud y supervivencia	I	0.980	0.957								
Proporción de sexo al nacer (mujeres/hombres)	I	0.94	0.92	—	—	0.95					
Esperanza de vida saludable	I	1.06	1.04	69	65	1.06					
Empoderamiento político	36	0.246	0.211								
Mujeres en el parlamento	16	0.58	0.24	37	63	0.58					
Mujeres en posiciones ministeriales	44	0.27	0.19	21	79	0.27					
Años con mujeres como jefes de estado (últimos 50 años)	60	0.00	0.20	0	50	0.00					

Fuente: World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2013*, recurso en línea, consultado el 31 de mayo de 2016.



GRÁFICA 2. DERECHOS Y LIBERTADES QUE SIGUEN AMENAZADOS SEGUN LOS MEXICANOS
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Latinobarómetro 2013.

res de 18 años en el territorio nacional. Dentro del cuestionario algunas de las preguntas están relacionadas de forma directa con la corrupción y la confianza en las instituciones, lo cual nos sirve como insumo para realizar este análisis. Ante la pregunta

En una escala del 0 al 5 donde 0 significa que no existe corrupción y 5 que existe total corrupción, dígame ¿qué tanta corrupción cree que hay en el país?

mayor número de mujeres que hombres respondió que existe total corrupción en el país.

TABLA 2. P4I_1. EN UNA ESCALA DEL 0 AL 5 DONDE 0 SIGNIFICA QUE NO EXISTE CORRUPCIÓN Y 5 QUE EXISTE TOTAL CORRUPCIÓN, DÍGME ¿QUE TANTA CORRUPCIÓN CREE QUE HAY EN EL PAÍS?

		0	1	2	3	4	5	Nc	Total
A) Género	Hombre	14	9	35	169	329	1260	6	1822
	Mujer	8	8	19	162	290	1426	15	1928
Total		22	17	54	331	619	2686	21	3750

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encup, 2013.

Aunque las diferencias entre hombres y mujeres no son elevadas —como se observa en la Tabla 2—, al realizar pruebas estadísticas (análisis de varianza, ANOVA, Anexo 1), es posible identificar que hay una diferencia significativa entre el género y la percepción de la corrupción; además, estas diferencias observadas son estadísticamente significativas (chi cuadrado, Anexo 2) con respecto a esta pregunta en específico, con lo cual se estarían apoyando algunos de los postulados de Dollar, Fisman, & Gatti (1999), Swamy, Knack, Lee, & Azfar (2000) y Esarey & Chirillo (2013), quienes afirman que las mujeres tienen

una mayor percepción de este delito. Idea que podría ser reafirmada con los datos de la Tabla 3, en la cual las mujeres manifiestan respetar más las leyes, a diferencia de los hombres; sin embargo, al realizar las pruebas estadísticas se observa que las diferencias entre grupos en las respuestas dadas a esta pregunta son no significativas (ver Anexo 1).

TABLA 3. P46_I. UTILIZANDO UNA ESCALA DE CALIFICACIÓN DE 0 A 5 DONDE 0 ES NADA Y 5 ES MUCHO, POR FAVOR DÍGAME ¿QUÉ TANTO RESPETA USTED LA LEY?

		0	1	2	3	4	5	Nc	Total
Género	Hombre	16	7	62	274	542	915	6	1822
	Mujer	20	6	24	239	517	1115	7	1928
Total		36	13	86	513	1059	2030	13	3750

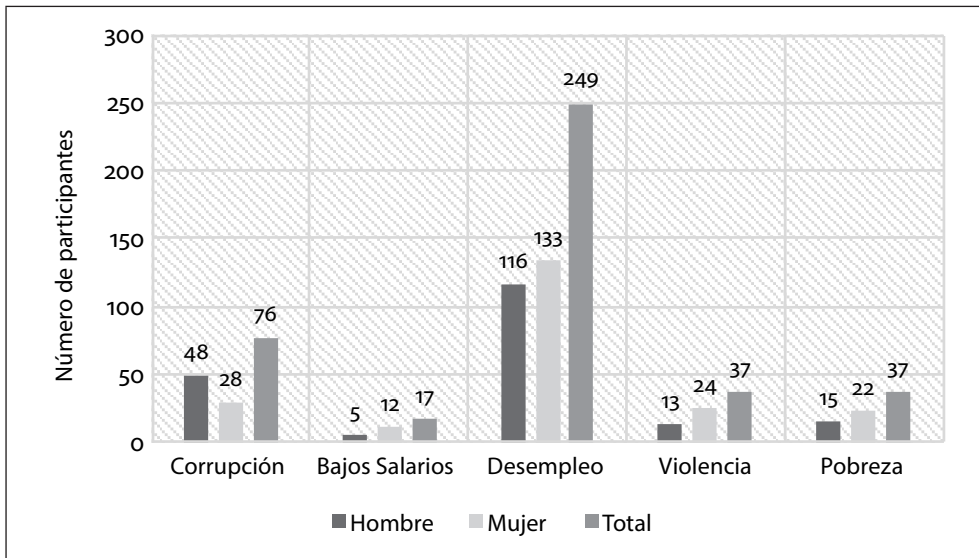
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encup, 2013.

No obstante de que con la primera pregunta analizada parece existir relación entre la forma como se percibe la corrupción y el género, esto en absoluto prueba una correlación entre variables a partir de la cual se pueda hacer algún tipo de generalización, dado que existen otros elementos, como la situación política, económica y social del país y de la persona misma que pueden influir en su respuesta en un momento determinado. Así, por ejemplo, en la encuesta realizada por el Latinobarómetro para el año 2013, a pesar de que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan a México, son menos las mujeres que lo identifican como una problemática, pues para ellas hay otro tipo de dificultades que tienen mayor relevancia, como los bajos salarios, el desempleo, la violencia y la pobreza (ver Gráfica 3).

A partir de estos datos se podría sugerir que las mujeres mexicanas perciben la corrupción como algo problemático en menor medida que los hombres debido a que, como lo expone Goetz (2003), se han creado sociedades que excluyen a las mujeres de participar en el ámbito público. En este sentido, al carecer de oportunidades tanto para participar en delitos relacionados con el soborno como para desempeñarse en el ámbito público o privado —lugares donde se reproduce la corrupción—, hace que el género femenino vea esta conducta como algo que no las afecta de forma directa como sí sucede con el desempleo y la violencia.

Como lo muestra el *Global Gender Gap Report* (2013), los componentes que presentan mayores rezagos en igualdad de género en México son las oportunidades económicas y políticas —lo cual sirve para revalidar este argumento— en la medida que una menor participación de las mujeres en escenarios donde habitualmente se da la corrupción conlleva a menor familiaridad con el tema y, por ende, una menor percepción de la ocurrencia del mismo. Mientras que la posición desigual de la mujer con respecto a los hombres en el mercado laboral —por los menores ingresos que reciben y el reducido número de cargos públicos a los que pueden acceder—, contribuyen a que la mujer vea al desempleo como su principal problema, incluso por encima de la corrupción.

Para complementar esta idea, cuando se realiza la pregunta



GRÁFICA 3. PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES EN EL PAÍS, POR GÉNERO – MÉXICO 2013
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Latinobarómetro 2013.

¿Usted o su familia han presenciado acto de corrupción/coima de político/funcionario en el último año?

es posible ver cómo son los hombres quienes más lo han presenciado de forma directa, mientras que las mujeres que se han enterado de esto es porque algún familiar se lo ha comentado, o en muchos casos ni ha presenciado un acto de corrupción, o no conoce alguien que lo haya presenciado (ver Tabla 4).

En esta pregunta se haya nivel de significancia (anexos 3 y 4) que relaciona la condición de género con el hecho de presenciar o no la corrupción, lo cual puede encontrar explicación en el hecho de que en México se siguen manteniendo fuertes tradiciones culturales que limitan a las mujeres para participar en temas políticos, económicos y sociales, de ahí que sean ellas quienes menos presencien esta conducta en los funcionarios o políticos.

Para ejemplificar lo anterior, en el estado de Oaxaca —en el cual dada su composición pluriétnica y pluricultural que le otorga libertad y soberanía para decidir sobre sus asuntos internos—, en muchos de sus municipios las mujeres no votan; tampoco se les permite participar en las asambleas y son muy pocas las que consiguen el permiso de sus comunidades para ejercer como presidentas municipales; sólo el 3% de los cabildos del estado estaba representado por mujeres (Jarquín, 2015). Este tipo de limitaciones, —que, vale la pena aclarar, están amparadas bajo la preservación de usos y costumbres de los pueblos indígenas—, confina a la mujer al espacio privado del hogar, sin muchas opciones de participar y estar al tanto de los asuntos públicos, lo cual de una u otra manera ha de repercutir en sus percepciones sobre temas tan problemáticos como la corrupción y los costos que ésta trae para el país.

TABLA 4. P63TGBSM. ¿USTED O SU FAMILIA HAN PRESENCIADO ACTO DE CORRUPCIÓN/COIMA DE POLÍTICO/FUNCIONARIO EN EL ÚLTIMO AÑO?

Sexo del entrevistado	Presenció	Le comentó un familiar que lo presenció				Le comentó un amigo que lo presenció		Nunca presenció un acto de corrupción		No conozco a nadie que haya presenciado un acto de corrupción		Total
		161	41	55	111	199	567					
Masculino	Recuento	161	41	55	111	199	567					
	% dentro de Sexo del entrevistado	30	10	10	20	40	100					
Femenino	Recuento	107	62	40	126	223	558					
	% dentro de Sexo del entrevistado	20	10	10	20	40	100					
Total	Recuento	268	103	95	237	422	1125					
	% dentro de Sexo del entrevistado	20	10	10	20	40	100					

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Latinobarómetro 2013.

En un país como México, donde persisten amplias disparidades en relación al género, la percepción entre hombres y mujeres de la corrupción puede que sólo esté ligada a las oportunidades de cada uno y a la posición que se ocupa dentro de la sociedad, pues si bien en algunas de las preguntas se observa que las mujeres tienden a apreciar mayores niveles de corrupción en el país, al momento de presenciar la corrupción de forma directa no sucede lo mismo. Asimismo, cuando se les pregunta por

Grado de progreso en reducir la corrupción en las instituciones del Estado en los dos últimos años

no es posible encontrar diferencias representativas ni significancia entre las respuestas obtenidas y la condición de género (ver anexos 3 y 5).

TABLA 5. P69ST. GRADO DE PROGRESO EN REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

			Mucho	Algo	Poco	Nada	Total
Sitio Sexo del entrevistado	Masculino	Recuento	38	154	188	212	592
		% dentro de Sitio Sexo del entrevistado	10	30	30	40	100
	Femenino	Recuento	54	123	181	216	574
		% dentro de Sitio Sexo del entrevistado	10	20	30	40	100
Total	Recuento	92	277	369	428	1166	
	% dentro de Sitio Sexo del entrevistado	10	20	30	40	100	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Latinobarómetro 2013.

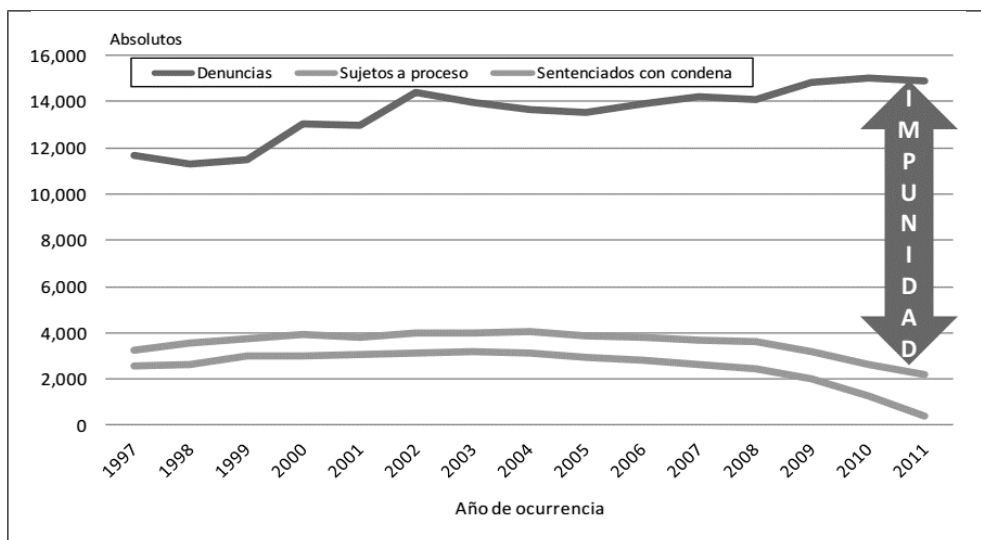
EFFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN LAS MUJERES

Algunos estudios (Nawaz, 2009; Transparency International, 2010; Schimmel y Pech, 2004), han señalado que las mujeres son más afectadas por las consecuencias de la corrupción que los hombres, principalmente cuando se trata de corrupción a pequeña escala. Dentro de las preguntas que incluyen las dos encuestas analizadas en este documento ninguna ofrece información que permita evidenciar si para el caso mexicano los efectos de la corrupción se presentan de forma diferente dependiendo del sexo. Por lo cual se requiere de otro tipo de análisis para intentar confirmar o rechazar lo planteado por estos autores en el contexto de un país como México.

Schimmel y Pech (2004) y Nawaz (2009), concuerdan en manifestar que la corrupción que se da dentro del sistema judicial es particularmente perjudicial para las muje-

res, puesto que delitos como la violencia doméstica, el acoso sexual, y la discriminación laboral, entre otros, que afectan en mayor medida al género femenino, en pocas ocasiones son castigados, muchas veces porque los agresores pagan sobornos a jueces y policías para evitar ser condenados. Como ya se mencionó, uno de los factores que alientan la corrupción en México es la impunidad. Según Casar (2015), en México el nivel de impunidad es cercano al 95%, esto debido a la inexistencia de responsabilidad penal por parte de quienes comenten algún delito. De igual manera el IGI-MEX (2016) muestra que en 25 de los 32 estados del país la impunidad es alta o muy alta, dada la ineficacia e ineficiencia institucional que se acumula a lo largo del proceso de impartición de justicia.

Un ejemplo claro de lo anterior son los ataques contra las mujeres mexicanas; feminicidios, violaciones, agresiones físicas son prácticas comunes en México que no reciben ningún castigo, ya sea por la discriminación contra la mujer que hace ver estas agresiones como problemas menores o por el pago de sobornos para detener el proceso. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de mujeres asesinadas ha ido en aumento y para el año 2015 se registran 1432 víctimas, lo cual es ayudado por la pasividad del Estado y la impunidad extendida (García, 2016). De igual manera, ante el delito de violación, “sólo tres de cada diez casos denunciados tienen presuntos culpables sometidos a proceso, y sólo en dos de cada diez hay sentencia condenatoria” (ONU-mujeres, 2013:31). En la Gráfica 4 se pueden apreciar los niveles de impunidad referentes a este delito.



GRÁFICA 4. MÉXICO: VIOLACIONES DENUNCIADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PRESUNTOS DELINCUENTES SUJETOS A PROCESO POR VIOLACIÓN Y SENTENCIADOS CON CONDENA POR VIOLACIÓN, POR AÑO DE OCURRENCIA, 1997-2011

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados LXI Legislatura, Inmujeres y ONU-mujeres a partir de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal, recurso en línea consultado el 1 de junio de 2016.

La amplia brecha entre los casos denunciados y los que sujetos de proceso y sentenciados, evidencia la vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres en México, lo cual nos permite unirnos a quienes argumentan que en este aspecto puntual el género femenino sufre las mayores consecuencias de la corrupción; como lo menciona García (2016:1), “la falta de acceso a la justicia es una de las formas en las que la corrupción afecta a las víctimas de violencia de género”. La falta de protección de los derechos de las mujeres, la fragilidad del sistema penal en todo el territorio nacional y la desigualdad de género, crean un espacio propicio para que los efectos de la corrupción impacten a las mujeres con mayor severidad.

Por su parte el PNUD y TI argumentan que factores como la menor alfabetización de las mujeres, la inequidad en los ingresos obtenidos, así como la poca participación en política hacen que sean ellas quienes soporten el mayor peso de la corrupción. Al realizar una observación de estadísticas relacionadas con estos factores, se encuentra que las mujeres en México estudian en promedio 9 años, mientras que en los hombres el promedio de escolaridad es de 9.3 (Encuesta Intercensal, INEGI, 2015).

En materia de ingresos, según el Instituto Mexicano para la Competitividad, la brecha salarial se mantiene. Las mujeres tienen menos posibilidades de conseguir empleo y cuando lo hacen generalmente los salarios son más bajos con respecto a los hombres, de esta forma las mujeres que se desempeñan en el mercado laboral ganan en promedio 22.9% menos que los hombres (Lara, 2016). En materia política la situación no es muy diferente: los escaños ocupados en el congreso por las mujeres son sólo 37, mientras que los hombres ocupan 73 de estos lugares; asimismo, las posiciones ministeriales en las que está a cargo una mujer asciende a 27 frente a 79 hombres en esta misma posición (World Economic Forum, 2013).

Ante este desalentador panorama para la mujer mexicana, y apoyados en lo planteado por organismos internacionales como el PNUD y Transparencia Internacional, que sostienen que la posición claramente desigual entre hombres y mujeres conlleva a que estas últimas desconozcan sus derechos para exigir lo que les corresponde, restringe su independencia económica y las oportunidades laborales y limita el acceso a la información pública, México parece ser el espacio propicio para que todo lo anterior se reproduzca, dando paso a efectos diferenciados de la corrupción siendo el más afectado el género femenino.

CONCLUSIONES

Los primeros estudios que argumentaban que la mayor presencia del sexo femenino en el gobierno estaba asociado con niveles más bajos de corrupción, a pesar de ser el punto de partida para un debate más amplio, han perdido validez no sólo por los estudios posteriores que pusieron en duda estas conexiones, sino también por la realidad política de muchos países en los cuales a pesar de la mayor presencia de mujeres en el poder la corrupción ha aumentado y al igual que los hombres las mujeres han sido acusadas de participar de este delito, como gestoras de grandes desvíos de recursos y coparticipes de redes de corrupción.

Si bien en comparación con los hombres las mujeres pueden ser vistas como menos corruptas, esto no se debe precisamente a que el género femenino tenga una tendencia de comportamiento diferente a los hombres frente a este delito. Factores como el grado de democratización de un país, la severidad de las leyes, el grado de igualdad de género así como la aceptación o permisividad que se tenga frente al dar o recibir sobornos sin ser objeto de sanción alguna por parte de la sociedad o los organismos que imparten justicia, influyen en las decisiones de las mujeres a la hora de hacer parte o no de la corrupción y en las percepciones que tienen de la misma.

Al analizar el caso mexicano basados en las respuestas proporcionadas por hombres y mujeres en la Encup y el Latinobarómetro, no se encuentran diferencias significativas entre las percepciones de la corrupción y el género. En México la forma como las mujeres perciben la corrupción parece estar más asociada a las oportunidades que estas tienen de participar en los espacios donde es más común que se cometa este delito. Es decir, dado que en el país la igualdad de género sigue siendo un derecho fuertemente amenazado y las brechas entre hombres y mujeres —principalmente en el ámbito económico y político— se siguen manteniendo, es más posible que al tener menos acceso a estos espacios que siguen dominados por hombres las mujeres tengan una menor percepción de que esto sucede.

Un elemento importante para el caso mexicano es que en algunos estados aún se conservan prácticas culturales que dejan a la mujer reservada únicamente al espacio privado del hogar, contexto en el cual difícilmente pueden tener conocimiento de la forma como opera la corrupción o de sus causas o consecuencias. El hecho que sean menos las mujeres que han presenciado un acto de corrupción por parte de un funcionario público y que la manera como se enteren sea porque alguien más se los cuenta puede ser evidencia de ello.

En lo referente a los efectos diferenciados de la corrupción dependiendo del género es posible identificar que en México las mujeres son altamente vulnerables a sufrir consecuencias derivadas de la corrupción. Así, por ejemplo, el pago de sobornos en el sistema penal mexicano en todos los niveles conduce hacia elevados índices de impunidad que afectan a toda la sociedad mexicana; sin embargo, en agresiones como el feminicidio, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, y otras transgresiones cometidas mayormente contra las mujeres, la impunidad tiende a ser mayor e incluso se le otorga un menor nivel de importancia.

Este efecto diferenciado de la corrupción está claramente ligado a la desigualdad de género presente en el país. La falta de oportunidades laborales y la desigualdad de ingresos percibidos entre hombres y mujeres, crea dependencia económica y limita las oportunidades de estas últimas para acceder a la justicia. De la misma forma, aunque en México se ha abogado por implementar la ley de cuotas para aumentar la participación política de las mujeres, estas siguen siendo discriminadas para participar en el ámbito público, existiendo una subrepresentación de los intereses del género femenino.

Debido a la escasez de datos que permitan dar argumentos más robustos y a lo complejo del fenómeno de la corrupción en sí mismo, este análisis es un trabajo exploratorio que intenta poner a prueba algunas de las hipótesis que académicos y organizaciones

internacionales han planteado teniendo presente el contexto mexicano. Son pocos quienes a nivel local han trabajado esta temática, por lo cual este estudio se presenta como una invitación para seguir explorando las conexiones, efectos y percepciones que tiene la mujer mexicana de la corrupción desde diferentes perspectivas y disciplinas.

BIBLIOGRAFÍA

Alatas, V. *et al.*, 2006. *Gender and corruption: insights from an experimental analysis*, Melbourne, University of Melbourne.

Casar, M. A., 2015, *Anatomía de la corrupción*, México, CIDE-IMCO.

Conapo, 2009, *Igualdad de género en México*, en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/205/1/images/Cap05.pdf>, consultado el 25 de mayo de 2016.

Dollar, D., R. Fisman & R. Gatti, 1999, *Are Women Really the “Fairer” Sex? Corruption and Women in Government*, The World Bank.

Esarey, J. & G. Chirillo, 2013, *“Fairer Sex” or Purity Myth? Corruption, Gender, and Institutional Context*, Cambridge, Cambridge University Press.

_____ & L. Schwindt, 2016, *Women’s Representation, Accountability, and Corruption in Democracies*. Rice University.

García, J. L., 2016, *Sinembargo.mx*, en <http://www.sinembargo.mx/11-04-2016/1646005>, consultado el 25 de mayo de 2016.

Goetz, A., 2003, *Political Cleaners: How Women are the New Anti-Corruption Force. Does the Evidence Wash?*, Falmer, Brighton, Institute of Development Studies, University of Sussex.

Grimes, M. & L. Wängnerud, 2012. *Good Government in Mexico*, Gothenburg, University of Gothenburg.

Huairou Commission y UNDP, 2012, *Seeing Beyond the State: Grassroots Women’s Perspectives on Corruption and Anti-corruption*, New York, United Nations Development Programme.

INEGI, 2015, *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. México: INEGI.

Jarquín, S., 2015, *Enfoque Oaxaca*, en <http://enfoqueoaxaca.com/opinion/mujeres-y-politica-III/>, consultado el 25 de mayo de 2016.

Lara, I., 2016, *Hipertextual*, en <http://hipertextual.com/2016/03/salarios-de-las-mujeres-mexico>, consultado el 25 de mayo de 2016.

- Nawaz, F., 2009, *State of Research on Gender and Corruption*. Transparency International.
- ONU-mujeres, 2013, *ONU MUJERES*, en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/13_PromocionCapacitacion/13.3/G.pdf, consultado el 28 de mayo de 2016.
- PNUD, 2014, *Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión?*, Panamá, Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Schimmel, B. & B. Pech, 2004, *Corruption and Gender, Approaches and Recommendations for TA*, Eschborn, Deutsche Gesellschaft für.
- Sung, H.-E., 2003, *Fairer Sex or Fairer System? Gender and corruption revisited*, New York, Culumbia Univerity.
- Swamy, A., S. Knack, Y. Lee & O. Azfar, 2000, *Gender and Corruption*, U.S.A., The World Bank.
- Transparency International, 2010, *Corruption and Gender in Service Delivery: The Unequal Impacts*, Berlin, Transparency International.
- UNDP, 2010, *Corruption, Accountability and Gender: Understanding the Connections*, New York, UNDP and Unifem.
- Universidad de las Américas, 2016, *Índice Global de Impunidad México IGI-MEX 2016*, Puebla, Universidad de las Américas Puebla.
- World Bank, 2016, *World Development Indicators*, Washington D. C., World Bank Group.
- _____ y Oxford University Press, 2001, *Engendering Development, Through Gender Equality in Rights Resurces and Voices*, Washington, D. C., Oxford University Press.
- World Economic Forum, 2013, *Gender Gap Report*, en http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2013.pdf, consultado el 28 de mayo de 2016.

YOLANDA RAMOS RUIZ. Licenciada en economía, Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia, 2014; estudiante de maestría en Ciencia Política, Universidad de Guadalajara periodo 2015-2017. Líneas de investigación: políticas públicas, gobernanza, y corrupción en sectores específicos de la población como mujeres y pueblos indígenas. E-mail: yo-landao5@hotmail.com

ANEXO I. ANOVA DE UN FACTOR, PREGUNTAS ENCUP

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
P31. ¿Qué tanta confianza le tiene usted a las leyes mexicanas?	Inter-grupos	24.612	1	24.612	0.583	0.445
	Intra-grupos	158298.419	3748	42.235		
	Total	158323.032	3749			
P40. En su opinión, al elaborar las leyes, ¿qué es lo que más toman en cuenta los diputados?	Inter-grupos	200.097	1	200.097	3.776	0.052
	Intra-grupos	198607.771	3748	52.990		
	Total	198807.868	3749			
P41_1. En una escala del 0 al 5 donde 0 significa que no existe corrupción y 5 que existe total corrupción, dígame ¿qué tanta corrupción cree que hay en el país?	Inter-grupos	251.637	1	251.637	5.003	0.025
	Intra-grupos	188522.134	3748	50.299		
	Total	188773.771	3749			
P41_2. En una escala del 0 al 5 donde 0 significa que no existe corrupción y 5 que existe total corrupción, dígame ¿que tanta corrupción cree que hay en su estado?	Inter-grupos	86.551	1	86.551	1.878	0.171
	Intra-grupos	172745.812	3748	46.090		
	Total	172832.363	3749			
P41_3. En una escala del 0 al 5 donde 0 significa que no existe corrupción y 5 que existe total corrupción, dígame ¿que tanta corrupción cree que hay en su delegación o municipio?	Inter-grupos	141.877	1	141.877	2.432	0.119
	Intra-grupos	218687.555	3748	58.348		
	Total	218829.432	3749			
P42. En su opinión, acabar con la corrupción en nuestro país es...	Inter-grupos	8.781	1	8.781	0.129	0.720
	Intra-grupos	256031.196	3748	68.311		
	Total	256039.978	3749			
P43. ¿Qué tanto cree usted que los gobernantes mexicanos cumplen la ley?	Inter-grupos	18.458	1	18.458	0.496	0.481
	Intra-grupos	139575.741	3748	37.240		
	Total	139594.198	3749			

ANEXO I. ANOVA DE UN FACTOR, PREGUNTAS ENCUP (*Continúa*)

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
p44A. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase ‘Los ciudadanos deben obedecer siempre las leyes aún cuando sean injustas’	Inter-grupos	572.419	1	572.419	3.560	0.059
	Intra-grupos	602605.753	3748	160.781		
	Total	603178.172	3749			
p44B. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase ‘Los ciudadanos pueden cambiar las leyes si no le parecen’	Inter-grupos	165.891	1	165.891	0.756	0.385
	Intra-grupos	822009.538	3748	219.320		
	Total	822175.430	3749			
p44C. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase ‘Los ciudadanos pueden desobedecer las leyes si le parecen injustas’	Inter-grupos	151.774	1	151.774	0.579	0.447
	Intra-grupos	982514.189	3748	262.144		
	Total	982665.963	3749			
p45. De acuerdo a lo que usted ha visto, ¿quién viola más leyes?	Inter-grupos	1354.594	1	1354.594	10.050	0.002
	Intra-grupos	505194.563	3748	134.790		
	Total	506549.158	3749			
p46_1. Utilizando una escala de calificación de 0 a 5 donde 0 es nada y 5 es mucho, por favor dígame ¿qué tanto respeta usted la ley?	Inter-grupos	28.232	1	28.232	0.887	0.346
	Intra-grupos	119344.606	3748	31.842		
	Total	119372.838	3749			
p46_2. Utilizando una escala de calificación de 0 a 5 donde 0 es nada y 5 es mucho, por favor dígame ¿qué tanto cree usted que se respetan las leyes en México?	Inter-grupos	404.134	1	404.134	3.328	0.068
	Intra-grupos	455159.759	3748	121.441		
	Total	455563.893	3749			
p47. ¿Qué tan interesado está usted en que el gobierno le informe sobre todo lo que hace?	Inter-grupos	1.431	1	1.431	0.034	0.854
	Intra-grupos	159462.942	3748	42.546		
	Total	159464.373	3749			
p48. Actualmente, ¿qué medio utiliza usted para enterarse de lo que hace su gobierno?	Inter-grupos	13.035	1	13.035	0.065	0.799
	Intra-grupos	756960.038	3748	201.964		
	Total	756973.073	3749			

ANEXO I. ANOVA DE UN FACTOR, PREGUNTAS ENCUP (*Continúa*)

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
p49. Usted qué prefiere, ¿un político capaz pero deshonesto, o un político honesto pero incapaz?	Inter-grupos	248.066	1	248.066	1.687	0.194
	Intra-grupos	551202.186	3748	147.066		
	Total	551450.252	3749			
p50A. En su opinión, ¿qué tan transparentes son las decisiones que toma el gobierno federal?	Inter-grupos	511.060	1	511.060	4.195	0.041
	Intra-grupos	456657.847	3748	121.840		
	Total	457168.907	3749			
p50B. En su opinión, ¿qué tan transparentes son las decisiones que toma el gobierno de su estado/del Distrito Federal?	Inter-grupos	346.249	1	346.249	2.300	0.129
	Intra-grupos	564158.553	3748	150.523		
	Total	564504.802	3749			
p50C. En su opinión, ¿qué tan transparentes son las decisiones que toma el gobierno de su municipio/delegación?	Inter-grupos	320.020	1	320.020	2.093	0.148
	Intra-grupos	573018.932	3748	152.887		
	Total	573338.952	3749			

ANEXO 2. PRUEBA DE CHI CUADRADO PARA LA PREGUNTA
‘¿QUÉ TANTA CORRUPCIÓN CREE USTED QUE HAY EN EL PAÍS?’

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.177	6	0.003
Razón de verosimilitudes	20.390	6	0.002
Asociación lineal por lineal	4.997	1	0.025
Número de casos válidos	3750		

ANEXO 3. (*Ver pp. 104-105*)

ANEXO 4. PRUEBA DE CHI-CUADRADO PARA LA PREGUNTA
 '¿USTED O SU FAMILIA HAN PRESENCIADO ALGÚN ACTO DE
 CORRUPCIÓN/COIMA DE POLÍTICO/FUNCIONARIO EN EL ÚLTIMO AÑO?'

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19.774	4	0.001
Razón de verosimilitudes	19.889	4	0.001
Asociación lineal por lineal	8.049	1	0.005
Número de casos válidos	1125		

Medidas simétricas

		Valor	Error típ. asint.a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Coefficiente de contingencia	0.131			0.001
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.085	0.030	2.846	0.005
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.083	0.030	2.775	0.006
Número de casos válidos		1125			

ANEXO 5. PRUEBA DE CHI-CUADRADO PARA LA PREGUNTA
 'GRADO DE PROGRESO EN REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LAS
 INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS'

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6.146	3	0.105
Razón de verosimilitudes	6.166	3	0.104
Asociación lineal por lineal	0.006	1	0.939
Número de casos válidos	1166		

ANEXO 3. PRUEBA DE T DE STUDENT, PREGUNTAS LATINOBARÓMETRO.
PRUEBA DE MUESTRAS INDEPENDIENTES

	Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error tip. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
								Inferior	Superior
p95TGBS. Problema más importante en el país	0.353	0.553	1.694	1159	0.091	0.743	0.439	-0.118	1.603
			1.694	1158.880	0.091	0.743	0.438	-0.117	1.603
p331A. Libertades y derechos básicos más amenazados en el país	1.477	0.225	1.894	1156	0.059	0.163	0.086	-0.006	0.333
			1.894	1155.965	0.058	0.163	0.086	-0.006	0.333
p61BD. Nivel de corrupción en el sector privado	2.730	0.099	-0.467	1125	0.640	-0.022	0.047	-0.113	0.070
			-0.467	1118.566	0.641	-0.022	0.047	-0.113	0.070
p63TGBSM. Usted o su familia han presenciado acto de corrupción/coima de político/funcionario en el último año	9.590	0.002	-2.846	1123	0.005	-0.273	0.096	-0.461	-0.085
			-2.847	1120.624	0.004	-0.273	0.096	-0.461	-0.085

**ANEXO 3. PRUEBA DE T DE STUDENT, PREGUNTAS LATINOBARÓMETRO.
PRUEBA DE MUESTRAS INDEPENDIENTES**

	Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error tip. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
								Inferior	Superior
p63A. Usted o su familia presenciaron un acto de corrupción/coima (solo para codificar-no leer)	24.538	0.000	-2.686	1123	0.007	-0.079	0.029	-0.136	-0.021
			-2.686	1122.836	0.007	-0.079	0.029	-0.136	-0.021
p64C.BSM. Corrupción y uso de coimas en el gobierno local/municipal	0.773	0.379	-1.129	1148	0.259	-0.054	0.048	-0.148	0.040
			-1.129	1145.678	0.259	-0.054	0.048	-0.148	0.040
p65GBS. Corrupción y uso de coimas en el gobierno nacional	0.743	0.389	-1.782	1133	0.075	-0.084	0.047	-0.177	0.008
			-1.783	1132.703	0.075	-0.084	0.047	-0.177	0.008
p69ST. Grado de progreso en reducir la corrupción en las instituciones del estado en los dos últimos años	0.894	0.345	-0.076	1164	0.939	-0.004	0.056	-0.115	0.106
			-0.076	1156.421	0.939	-0.004	0.056	-0.115	0.106

